



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0030092/2017

Córdoba, 11 AGO 2017

VISTO

La nota presentada por el Profesor Dr. Fernando Ferrari en la que solicitó licencia con goce de haberes del 20.07.17 al 05.08.17; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicitó para asistir al Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología que se realizó en la Ciudad de México.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Departamento Personal informa que el Profesor Ferrari revista en cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Profesor Dr. Fernando Ferrari (Legajo 45096) en el período del 20.07.17 al 05.08.17 en su cargo por concurso de: Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, encuadrándose las mismas como licencia con goce de haberes para asistir a reuniones de carácter académico (Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03).

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1267

Dr. GERMÁN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA